

Y cada año, se venia a la corte a gala, habia banderines  
e iluminaciones, se cantaba un solemne Te Deum  
en todas las Iglesias, y se hacian salvas de Artilleria  
en todas las plazas y plazas de la villa de Segovia.  
Y enterada la villa acordó en cumplimto y que se hizo  
que se le corrigiera

Tambien se hizo otro N. Decreto de los Cortes Gen.  
que comunicó a este Ayuntamiento el Sr.  
D. J. Polanco a una Real Cedula de 17 de Dic.  
ultima en el que se previene q. las gracias q. por  
los servicios, seiscos, quarto, quinto, y sexto del Decreto  
expedido por la Junta Central en noche de 11 de Mayo  
de abouiente, se comunicasen a los defensores  
de la Ciudad de Segovia en su refugio, con esta  
plaza a los defensores de la ciudad misma en el pri-  
mer sitio, y se les comunicó: y enterada la villa  
acordó en cumplimto y se una al que se hizo donde  
se corrigiera

Tambien se hizo otro N. Decreto de los Cortes, que dirige  
a este Ayuntamiento el Sr. D. J. Polanco a una  
Real Cedula de 17 de Dic. ultimo en  
la que se previene, que enterados los documentos que  
se le comunicaron en que se pone la Real Cedula de 11 de Mayo  
de abouiente, se añada siempre el año de 1780  
de la Constitucion: y la villa enterada acor-  
dó en cumplimto con lo que queda dicho, y se  
para esto se dio que se corrigiera

Igualmente se dio la Instrucion para la organiza-  
cion de los Ayuntam. de los Pueblos con los Jefe